



Cód. exp.: 2022RBAR0046

Asunto: ARRASATEKO UDALAREN
IRUZURRAREN AURKAKO PLANA
Fecha de Inicio: 27/09/2022

CERTIFICADO

Dña. Ana Belen Hidalgo Corral, Secretaria DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE ARRASATE,

CERTIFICO: que esta Corporación, en sesión plenaria de día 15 de diciembre de 2022, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“APROBACIÓN DEL PLAN ANTIFRAUDE DEL AYUNTAMIENTO DE ARRASATE (2022RBAR0046)”

Estando presentes 20 concejales de los 21 que componen el número legal de miembros de la Corporación Municipal, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, aprueba y eleva a la categoría de acuerdo el siguiente dictamen de la Comisión de Organización Interna:

“En los proyectos financiados con los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia que se ofrecerán en base a los fondos europeos Next Generation, en el marco de la ejecución de las medidas contempladas en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), es necesario adaptar los procedimientos de gestión y los modelos de control de las entidades participantes.

Entre las medidas que se establecen para garantizar la eficacia de estos sistemas de gestión, la Orden HFP/1030/2021, por la que se regula el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, señala en su artículo 6 que toda entidad decisoria que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá contar con un Plan de Medidas Antifraude que garantice y declare la aplicación de los fondos correspondientes de acuerdo con las normas aplicables, en particular en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de interés.

En este sentido, el Ayuntamiento de Arrasate debe aprobar su propio Plan. Hasta ahora, por acuerdo del Pleno Municipal de 19 de julio de 2022, se ha adherido al Plan de Lucha contra el Fraude del Gobierno Vasco. En la actualidad, sin embargo, se considera necesario que la entidad apruebe su propio plan para dar cumplimiento a lo recogido en la Orden HFP/1030/2021.

Finalmente, teniendo en cuenta que este Ayuntamiento tiene la condición de entidad ejecutora del PRTR, en cumplimiento de las disposiciones legales, corresponde al Pleno de la Corporación de Mondragón la aprobación del Plan y la aprobación de los anexos correspondientes.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Organización Interna propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:

- APROBAR el Plan de Lucha contra el Fraude así como los anexos correspondientes.”

| | | | |
|--|---|--------------|--------------------------|
| Código | H22/08837 | Ayto. | ARRASATE/MONDRAGON |
| Fecha | 19/dic./2022 | CUDO | 000.0055.AAAAXE63.9.jg51 |
| URL | https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAAAXE639.jg51 | | |
| Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR | | | |





Cód. exp.: 2022RBAR0046

Asunto: ARRASATEKO UDALAREN
IRUZURRAREN AURKAKO PLANA
Fecha de Inicio: 27/09/2022

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación, de Orden y con el Vº Bº de la Alcaldesa, en Arrasate, a 19 de diciembre de 2022.

Vº Bº

LA ALCALDESA

| | | | |
|---------------|---|--------------|--------------------------|
| Código | H22/08837 | Ayto. | ARRASATE/MONDRAGON |
| Fecha | 19/dic./2022 | CUDO | 000.0055.AAAAXE63.9.jg51 |
| URL | https://uzt.gipuzkoa.eus/PortalV/r/es/55/AAAAXE639.jg51 | | |

Para verificar la validez de este documento acceda a la WEB o lea la imagen QR

